Constancia secretarial: Me permito informarle señora Juez que, el apoderado judicial de la sociedad demandante, allegó solicitud de corrección del número del radicado inserto en el auto que ordenó seguir adelante con la presente ejecución. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 26 de julio de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2022-00091-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	HARRISON BLAIR VALLEJO Y OTRO
DECISIÓN:	Incorpora y corrige radicado

Conforme al anterior informe secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la sociedad demandante.

En consecuencia, para todos los efectos procesales téngase como radicado asignado al presente proceso, el 05001310301220220009100 y no el 050013103012202200091600, como se indicó en el auto que ordenó seguir adelante con la presente ejecución, con fecha del 18 de julio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969bef6959537a4707c6607b16134ecf82a16f7c03b3c7150d6203336cd95316**

Documento generado en 26/07/2022 01:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica